



Las/os trabajadoras/es de la Escuela Infantil “Los Títeres” de la Comunidad de Madrid,

EXPONEN QUE:

Desde el lunes 18 de mayo y hasta el 19 de junio, la distribución de alimentos a los alumnos pertenecientes a familias perceptoras del R.M.I. se comenzó a realizar a través de la red de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la región, de forma que dejó de hacerse a través de Telepizza, Rodilla y Viena Capellanes. El propósito fue mejorar la calidad de los alimentos que se distribuían entre la población con beca de comedor.

Ese mismo lunes 18 las familias de nuestra Escuela, que hasta el viernes 15 de mayo habían recibido el menú de las empresas de comida rápida antes mencionadas, nos preguntaban dónde tenían ahora que recoger la comida, ya que nadie les había informado. Y así era, puesto que la dirección de la Escuela no había recibido ninguna notificación en este sentido. Por ello, desde la Escuela se envió un correo electrónico (tras muchas llamadas sin respuesta) el 19 de mayo al Servicio de Planificación y Organización de Centros Públicos de la DAT Madrid-Capital para preguntar qué estaba sucediendo con los menús de las **36 familias con RMI** de la Escuela.

El 20 de mayo la Subdirección General de Becas y Ayudas responde que han consultado con la DAT Madrid-Capital y que ***“no se ha incluido a las Escuelas Infantiles en el programa de entregas de menú”***.

El 21 de mayo el Servicio de Planificación y Organización de Centros Públicos de la DAT Madrid-Capital responde que ***“de acuerdo con la información recibida, finalmente el programa no abarca escuelas infantiles, por lo que no se puede asignar al centro ni a los alumnos”***

Ni las/os trabajadoras/es de la Escuela ni las familias podemos entender cómo, de repente, se le niega el derecho a recibir una comida diaria al alumnado que más lo necesita en este momento, y que hasta entonces habían estado disfrutando (aunque hubiera sido comida rápida poco saludable).

SOLICITAN QUE:

Denunciamos este hecho que, además, sólo se está dando en la DAT Madrid-Capital, ya que en el resto de las Direcciones de Área Territorial las Escuelas Infantiles están incluidas en esta distribución de alimentos, como se puede comprobar en los listados que la propia Comunidad de Madrid ha publicado (listado de centros distribuidores y receptores)

Por tanto, solicitamos que se subsane este gravísimo error, y que se incluya a las familias de las Escuelas Infantiles de la DAT Madrid-Capital en el **PROGRAMA DE ENTREGAS DE MENÚ**.

Madrid, a 29 de mayo del 2020

E.I “LOS TÍTERES”

E.I LOS TÍTERES. COMUNIDAD DE MADRID

